



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00423512--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual los miembros del jurado que entiende en el Concurso Cerrado Interno para cubrir dos cargos categoría 7 (3667) – Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en el Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente – Edificio Ciudad Universitaria, de acuerdo al Acta Paritaria del Sector No docente de Nivel Particular N° 13 y 40; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 1593/2024 se autorizó el llamado para cubrir dos (2) cargo categoría 7 (siete), Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente, para cumplir funciones en el Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente – Edificio Ciudad Universitaria, con una dedicación horaria de 35 (treinta y cinco) horas semanales;

Que a los efectos de poder llevar adelante tal iniciativa también se cuenta con la Ord. H.C.S. N° 07/12 (Reglamento de Concurso para el Personal No docente de la U.N.C.), marco normativo aplicable al proceso que se intenta, que en el art 44° establece que se procederá a la designación de los aspirantes que hubieran ganado el concurso;

Que paralelamente, el Acta 15 de la Comisión Paritaria Local del Sector No Docente estableció los mecanismos particulares a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el Apartado V de la Ordenanza 07-HCS2012;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. José de San Martín" ha designado como veedor Gremial al Sr. Salvador RUSSO, Legajo N° 42524 (Secretaría de Ciencia y Tecnología UNC);

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso;

La Resolución Decanal N° 1977/2024, por la que se aprueba el Dictamen y Orden de Mérito de los concursantes, elevado por el jurado designado a tal fin, y los mismos no han sido observados ni impugnados;

Que el Secretario Administrativo informa que se ha cumplimentado con todas las etapas y plazos

legales según lo establecido en la reglamentación vigente;

**LA VICEDECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar por concurso en un cargo no docente categoría 7 (Cód.3667) Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente, para cumplir funciones en el Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente – Edificio Ciudad Universitaria de esta Facultad, a partir del 01 de Noviembre de 2024, al Sr. Germán Humberto ASSUM (Leg. 55295 – D.N.I: 36.139.978- F.N. 30-ENE-93).

Art. 2º).- Designar por concurso en un cargo no docente categoría 7 (Cód.3667) Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente, para cumplir funciones en el Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente – Edificio Ciudad Universitaria de esta Facultad, a partir del 01 de Noviembre de 2024, a la Sra. Araceli Marianela CARDARELLI (Leg. 54668 – D.N.I: 35.018.394- F.N. 08-ENE-90).

Art. 3º).- Rescindir los Contratos aprobados por Resolución Decanal N° 1134/2024 a partir de la fecha de alta de la presente designación.

Art. 4º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que los agentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, según Ordenanza 5-HCS-95. para efectivizar su situación de revista en la Facultad. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efectos la designación del mismo.

Art. 5º).- El Sr. Germán Humberto ASSUM y la Sra. Araceli Marianela CARDARELLI, deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar, o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los número 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 6º).- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 7º).- La misma no implica la consolidación de la asignación, sino que dependerá de eventuales modificaciones administrativas de la Facultad.

Art. 8º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, a la Secretaría Administrativa y archívese.

VR/AB/Mbl

